



Sec. de Gob.
n.º 2107.

Mayo 9

Habiendo estimado bastante las escusas alegadas por D. Juan Carlos Ladron, del Ducado de Segovia, para no concurrir a la villa al 1.º de Mayo próximo, con el parecer del Consejo provincial, relevarle de dicho cargo. Lo digo a V. para su inteligencia, la del Ayuntamiento y noticia del interesado.

Dios que a V. m. a. Murcia 25 Abril 1816.

José María de Torres y Labrador

H. Alcalde de Calarparra

A V. S. Supp.º se sirva adoptar una merced p.ª y eficaz p.ª que seme abone lo que tan justamente seme adeuda, mandando a la vez seme notoria en forma su resolucio para los efectos convenientes; gracia con justicia que espero merecer de la rectitud de V. S.

Calarparra y Mayo 6. de 1816.

Don Juan de Dios

José María de Torres y Labrador

En la villa de Calarparra a once de Mayo de mil ochocientos quarenta y seis: quando firmo en la sala de